



UNIÃO DA JUVENTUDE COMUNISTA

Río de Janeiro, 04 de noviembre de 2023

A la Federación Mundial de la Juventud Democrática

Estimados camaradas,

A través de esta carta expresamos nuestro deseo de restablecer el contacto y participación normal de la UJC en todos los espacios de la FMJD.

Nuestro Partido y nuestra Juventud sufrieron un severo golpe oportunista por parte de militantes que irrespetaron nuestros estatutos y resoluciones congresuales, a romper vínculos militantes con la Unión de la Juventud Comunista y su partido, el Partido Comunista Brasileño.

Desde entonces, muchos de nuestros medios de comunicación han sido secuestrados, como páginas de redes sociales y correos electrónicos. El grupo fraccionista sigue disfrazándose de UJC y PCB, aunque ya no comparten relación alguna con nosotros. Su proyecto político es establecer una nueva organización política a través del acoso a nuestros militantes y la profanación de mentiras públicas, con el fin de escandalizar y difamar al PCB y sus colectivos.

Queremos sacar a la luz algunos puntos importantes sobre toda esta situación. Todos los dirigentes de la UJC fueron elegidos en nuestro último congreso en noviembre de 2022 y aprobaron nuestro estatuto, que en su artículo primero define que somos la organización juvenil del Partido Comunista Brasileño, el PCB. Y el grupo que usurpa nuestros nombres y símbolos organizó un congreso que fundó otro partido político, todavía ilegal en Brasil. Este elemento evidencia el impulso golpista y fraudulento de algunos militantes que de manera oportunista quieren apropiarse indebidamente de los 97 años de historia que tenemos, y de todo el aporte y participación que tenemos en la FMJD. Adjuntamos nuestro Estatuto y Resoluciones del Congreso, las cuales fueron aprobadas en noviembre de 2022 y publicadas en nuestro sitio web. Pudimos probar fácilmente la autenticidad del documento a través de correos electrónicos enviados a toda nuestra base militante en las fechas posteriores a nuestro último congreso. Y contamos con registro fotográfico, video y documental de la participación de todos los dirigentes de la UJC y también de los golpistas que ya no forman parte de la organización.

En traducción libre, en nuestro estatuto, el primer artículo del primer capítulo dice: "Art. 1 La Unión de la Juventud Comunista (UJC) es la Juventud del Partido Comunista Brasileño (PCB) y su escuela de cuadros, sometida a él histórica, orgánica, política e ideológicamente, teniendo relativa autonomía con relación al PCB, es decir, manteniendo sus propios congresos, organizaciones, gestión, finanzas, etc., en la medida en que su existencia, direcciones y acciones sean avaladas por el PCB, en sus respectivas instancias."

Art. 1º A União da Juventude Comunista (UJC), é a Juventude do Partido Comunista Brasileiro (PCB) e sua escola de quadros, submetida a ele histórica, orgânica, política e ideologicamente, possuindo autonomia relativa em relação ao PCB, ou seja, mantendo seus próprios congressos, organismos, direção, finanças etc, na medida em que sua existência, suas direções e ações são referendadas pelo PCB, em seus respectivos organismos.

Extracto del Estatuto de la UJC, aprobado en noviembre de 2022 en el IX Congreso Nacional de la UJC.

Semejante decisión, que viola el artículo primero de nuestro estatuto, no puede en ningún caso ser tomada por parte de la dirigencia juvenil sin un proceso cauteloso, democrático y amplio de debate en profundidad por parte de toda la militancia. Eso no sucedió. La UJC no promovió otro congreso que apoyara la separación de la UJC de su Partido. Se trata, por tanto, de una estafa explícita intentar robar nuestros nombres y símbolos.

También es importante resaltar que nuestro estatuto es claro al establecer que los militantes de la UJC no pueden formar parte de otra organización partidista política. Quienes hoy secuestran nuestro nombre formularon y fundaron un nuevo partido político, llamado "Partido Comunista Revolucionario Brasileño - PCBR", este hecho ya los desconecta automáticamente de nuestra organización. Todos tienen claro este punto, ya que ha sido una cuestión obligatoria y determinante en nuestro proceso de contratación durante décadas. En traducción libre, el artículo décimo no deja espacios de interpretación: "Artículo 10. El miembro de la UJC no podrá pertenecer a ninguna otra organización juvenil político-partidaria, ya sea explícitamente o en su práctica política, ni a ningún partido distinto al PCB, como así como otros colectivos de otros partidos políticos."

Art. 10º O militante da UJC não poderá pertencer a nenhuma outra organização juvenil político-partidária, explicitamente ou em sua prática política, e nem a outro partido que não seja o PCB, assim como a outros coletivos de outros partidos políticos.

Extracto del Estatuto de la UJC, aprobado en noviembre de 2022 en el IX Congreso Nacional de la UJC.

Nuestro estatuto actual y las resoluciones congresuales aprobadas en el IX Congreso Nacional de la Unión de la Juventud Comunista son válidos, legítimos, verdaderos y operativos. Cualquier cambio o reforma solo es posible por un nuevo congreso, que debe ser convocado con autorización del PCB. Es un hecho histórico, político y orgánico que somos la juventud del Partido Comunista Brasileño. Una historia de casi un siglo de antigüedad no puede ser destruida por la irresponsabilidad de algunos directores fraccionistas. La afirmación de que la UJC se separó o es parte de cualquier otro movimiento partidario es una mentira, una estafa. Nosotros, como miembros de la UJC, y la dirección electa por el último y único congreso celebrado por la UJC desde 2022, rechazamos con vehemencia cualquier intento golpista de apropiación de nuestro nombre, historia y símbolos. En este sentido, solicitamos que en todos los espacios de participación de la UJC se reconozca nuestro legítimo rumbo y se respeten los procesos políticos internos. Cualquier duda suscitada sobre la legitimidad de un Congreso cuyo debate y proceso de construcción comenzó en la base, accesible a cada uno de los militantes de la UJC, y culminó después de meses en el escenario nacional que requirió cuatro días completos de compromiso, es una profunda y lamentable ofensa. Nuestro Congreso también contó con observadores internacionales de Irlanda, Paraguay, Grecia y muchos otros países y organizaciones amigas. FMJD ayudó en este proceso. Sus organizaciones miembros fueron invitadas. Recibimos decenas de saludos de todas las partes del mundo. "Art. 61 Este Estatuto sólo podrá ser modificado por el Congreso Nacional de la UJC, previa convocatoria al efecto y con la aprobación de la mayoría simple de los delegados acreditados."

Art. 61 O presente Estatuto só poderá ser reformado pelo Congresso Nacional da UJC, com convocação especificada previamente para tal fim e com aprovação de maioria simples dos delegados credenciados.

Extracto del Estatuto de la UJC, aprobado en noviembre de 2022 en el IX Congreso Nacional de la UJC.

La UJC no es una organización despótica. La dirección de la organización no puede tomar decisiones que violen nuestros estatutos. Y lo que hicieron los ahora miembros del PCBR fue incumplir artículos fundamentales, romper nuestro estatuto y formar una fracción. Siga los siguientes artículos que demuestran que no tienen facultad para separar la UJC del PCB y que su actitud de crear una nueva organización ya tiene sanción: la expulsión.

Art. 45 **A Coordenação Nacional é**, entre os Congressos Nacionais da UJC, o organismo superior da organização. Essa, bem como os demais organismos de direção da juventude, devem ser **referendadas pelas respectivas direções do PCB**, Além das atribuições comuns aos outros organismos dirigentes, ela tem como tarefas:

I. Dirigir a UJC em nível nacional e internacional;

II. Definir objetivos de curto e médio prazo e acompanhar de perto o desdobramento dos trabalhos nos setores, regiões e locais definidos como estratégicos, devendo participar, inclusive, dos processos de formulação política em conjunto com os órgãos responsáveis pelos mesmos.

III. Operar a política decidida em Congresso, zelando pelo seu cumprimento em todos os organismos;

IV. Operar a política decidida em Congresso ou Conferência Nacional (quando houver);

V. Elaborar anualmente um plano nacional de trabalho, levando em conta os acúmulos dos organismos de núcleo e regionais, a ser enviado para todos os militantes.

VI. Prestar assistência aos estados e acompanhar o trabalho das Coordenações Regionais.

VII. Elaborar uma política nacional de finanças, assim como arrecadar o repasse financeiro dos estados;

VIII. Convocar o Congresso Nacional da UJC, sob referendo do Comitê Central do PCB;

IX. Elaborar os documentos que serão debatidos no Congresso, incluído o balanço do trabalho da UJC no período;

X. Emitir opiniões e declarações de acordo com a linha política, assim como enviar ao conjunto da militância orientações políticas sempre que sejam necessárias;

XI. Examinar as prestações de contas, os balanços de direções e os recursos que lhe forem encaminhados, além de manter um estreito e constante contato com o PCB por meio da

Secretaria Nacional de Juventude do Comitê Central, à qual se subordina;

XII. Responder as comunicações e solicitações subidas pelas organismos de base, esclarecendo dúvidas, dando pareceres e julgando recursos, quando necessário.

XIII. Eleger a Comissão Executiva Nacional.

XIV. Prestar contas e balanços regulares sobre seus trabalhos para os organismos subordinados.

XV. Garantir a segurança dos dados dos organismos subordinados que chegam à CN.

XVI. Elaborar manuais operativos básicos para guiar a atuação dos Núcleos nos espaços de atuação da UJC.

XVII. Os organismos devem prestar contas de suas finanças aos seus militantes e ao organismo imediatamente superior.

XVIII. Planejar e centralizar todo o trabalho político e operativo do país.

Extracto del Estatuto de la UJC, aprobado en noviembre de 2022 en el IX Congreso Nacional de la UJC.

Aquí está la traducción del artículo 45, en su integridad:

Art. 45 **La Coordinación Nacional es**, entre los Congresos Nacionales de la UJC, el máximo órgano de organización. Éste, así como otros órganos de gestión de juventud, deberá ser **avalado por la respectiva dirección del PCB**. Además de las competencias comunes a otros órganos de dirección, sus funciones son:

I. Dirigir la UJC a nivel nacional e internacional;

II. Definir objetivos a corto y medio plazo y seguir de cerca el desarrollo del trabajo en los sectores, regiones y localizaciones definidos como estratégicos, incluyendo la participación en los procesos de formulación de políticas junto con los órganos responsables de las mismas.

III. Operar la política decidida en el Congreso, velando por su cumplimiento en todos los órganos;

IV. Operar la política decidida en el Congreso o Conferencia Nacional (cuando corresponda);

V. Elaborar anualmente un plan de trabajo nacional, teniendo en cuenta las acumulaciones de organizaciones centrales y regionales, para ser enviado a todos los militantes.

VI. Brindar asistencia a los estados y monitorear el trabajo de las Coordinaciones Regionales.

VII. Desarrollar una política financiera nacional, así como recaudar transferencias financieras de los estados;

VIII. Convocar al Congreso Nacional de la UJC, previo referéndum del Comité Central del PCB;

IX. Elaborar los documentos que serán debatidos en el Congreso, incluyendo el balance del trabajo de la UJC durante el período;

X. Emitir opiniones y pronunciamientos conforme a la línea política, así como enviar lineamientos políticos a toda la membresía cuando sea necesario;

XI. Examinar los estados financieros, balances y recursos que le envían, además de mantener un contacto estrecho y constante con el PCB a través del

Secretaría Nacional de Juventud del Comité Central, de la que depende;

XII. Responder a las comunicaciones y solicitudes planteadas por las organizaciones de base, aclarando dudas, aportando opiniones y juzgando recursos, cuando sea necesario.

XIII. Elegir el Comité Ejecutivo Nacional.

XIV. Proporcionar cuentas y balances periódicos de su trabajo a los órganos subordinados.

XV. Garantizar la seguridad de los datos de las organizaciones subordinadas que lleguen al CN.

XVI. Elaborar manuales operativos básicos que orienten las actividades de los Centros en los espacios operativos de la UJC.

XVII. Las organizaciones deben rendir cuentas de sus finanzas a sus miembros y a la organización inmediatamente superior.

XVIII. Planificar y centralizar todo el trabajo político y operativo en el país.

Crear animosidad en la base utilizando medios no oficiales, sin supervisión y transparencia con todos los niveles de nuestra organización y asistencia del partido es crear una facción, llevando a la base a creer en mentiras, sin darles a los acusados la oportunidad de defenderse. Y nuestro estatuto es claro para casos como este. "Artículo 20: Se prohíbe la formación de una tendencia interna, caracterizada por la construcción de centros paralelos de deliberación y orientación política, externos y/o internos a las organizaciones. Constituye un ataque a la unidad de la UJC y la sanción por esta práctica es la expulsión del militante involucrado, objetivamente comprobado y agotados los recursos, incluida la posibilidad de defensa y autocrítica."

Art. 20 É vedada a formação de tendência interna, caracterizada pela construção de centros paralelos de deliberação e orientação política, externos e/ou internos aos organismos. Constitui um atentado à unidade da UJC e a sanção a essa prática é a expulsão do militante envolvido, objetivamente comprovada e exauridos os recursos, incluída a possibilidade de defesa e autocrítica.

Extracto del Estatuto de la UJC, aprobado en noviembre de 2022 en el IX Congreso Nacional de la UJC.

Además, esta junta que les escribe tiene todos los antecedentes legales ante el Tribunal Superior Electoral, máxima autoridad electoral brasileña, tenemos el expediente legal que nos da nuestro nombre, derechos políticos, legales y organizativos. Entonces, si cualquier otro grupo de personas hace un mal uso de nuestra identidad, podría ser procesado en la justicia brasileña en cualquier momento. Nuestros registros legales nos vinculan con el PCB, nuestra sede tiene la misma dirección, compartimos servidores y medios de contacto oficiales. Política, jurídica y cualitativamente estamos vinculados al Partido Comunista Brasileño.

Hemos estado tratando de contactarnos con la FMJD y las organizaciones que la integran para esclarecer lo sucedido hace meses. Y esperamos poder restaurar nuestro lugar y legitimidad como organización. Más informaciones podrán ser leídas en este texto, disponible en español y inglés: <https://ujc.org.br/sobre-o-racha/>

La dirección nacional de la UJC se comunicará exclusivamente a través del correo electrónico **ujc.nacional@gmail.com** o **br.ujc@proton.me**. Cualquier comunicación proveniente de otra fuente no debe entenderse como nuestra.

Las posiciones oficiales de la UJC serán publicadas únicamente en el sitio **ujc.org.br**, en nuestro Instagram **@ujc.nacional** y Twitter **@ujc_br**. Las publicaciones hechas por medio de otras páginas no son posiciones de la UJC.

Inspirados por el internacionalismo proletario, saludamos el restablecimiento de nuestro contacto. Estaremos felices de construir un camino camarada de solidaridad y victorias entre nuestras organizaciones.

Saludos comunistas,

Eduardo Matos
Secretario de Relaciones Internacionales
Unión de la Juventud Comunista
+55 21 993140216

Sofia Manzano
Secretaria de Relaciones Internacionales
Partido Comunista Brasileño